



Servicio Nacional de Aduanas
Dirección Nacional
Subdirección de Recursos Humanos

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5358

VALPARAISO, 05 de diciembre de 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 3 letra c), 10 y 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; los artículos 7 y 8 de la ley N° 19.479 que fija las plantas del Servicio Nacional de Aduanas y los requisitos específicos de ingreso a ellas.

CONSIDERANDO:

Que el Servicio Nacional de Aduanas requiere proveer **dos (2) cargos** para desempeñarse en la **Subdirección Técnica; un Profesional asimilado a grado 11°** para desempeñarse en la Unidad Gestión de Procesos, con el objeto de apoyar en el diseño, elaboración, gestión y evaluación de los procesos que regulen el ingreso y salida de mercancías y/o personas en los diferentes puntos de control.; **un Profesional asimilado a grado 11°** para desempeñarse en la Unidad de Gestión Normativa y Facilitación del Comercio, con el objeto de apoyar en la definición y/o actualización de las normas que regulen el ingreso y salida de mercancías y/o personas en los diferentes puntos de control.

TENIENDO PRESENTE:

La Resolución N° 1.600/30.10.08 de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón; y las facultades que me confiere el número 15 del artículo 4 del Decreto con Fuerza de Ley N° 329/79 del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

LLÁMASE a proceso de selección para proveer dos (2) empleos a contrata en el cargo que a continuación se indican; de conformidad con los requisitos generales de ingreso establecidos en el artículo 12 de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo y los requisitos específicos de la planta, de conformidad con el artículo 8 de la ley N° 19.479.

- **1 Profesional**, asimilado a **grado 11° E.S.F.**, con desempeño en la **Unidad Gestión de Procesos**, de la Subdirección Técnica.
- **1 Profesional**, asimilado a **grado 11° E.S.F.**, con desempeño en la **Unidad de Gestión Normativa y Facilitación del Comercio**, de la Subdirección Técnica.

Anótese, comuníquese y publíquese en las páginas de internet e intranet del Servicio Nacional de Aduanas y en el portal empleos públicos del Servicio Civil.



FCR/AMC/DBA
Correlativo: 70548



PABLO IBAÑEZ BELTRAMI
Director Nacional de Aduanas (S)



Dirección Sotomayor N° 60,
Valparaíso/Chile
Teléfono (32) 2134615
Fax (32) 2134655